



DECRETO N° **0638**

NEUQUÉN, 18 JUN 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 9593-M-01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aprobación del cuadro comparativo de obras e importes autorizados y modificaciones a autorizar correspondiente a los trabajos adicionales ejecutados en la obra: "PAVIMENTO RIGIDO CALLE RICCHIERI e/ JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO";

Que por tratarse de una obra financiada por el Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Mundial y al no reconocer este programa Montos Adicionales sobre la obra originalmente contratada, no existe compensación alguna entre las disminuciones de obra que la contratista no ejecutó y los trabajos adicionales efectivamente ejecutados, los que deberán ser abonados con fondos municipales previstos en la partida presupuestaria correspondiente a tales fines;

Que por los Decretos N°s. 1280/99, 1024/00, 1224/00 y 0652/01, fueron aprobados trabajos adicionales por los montos de \$ 15.700.-, \$ 9.500.-, \$ 4.931.- y \$ 30.711,67 respectivamente;

Que por Decreto N° 1451/99 fue aprobada una ampliación de plazo contractual de la obra en cincuenta (50) días corridos;

Que a fs. 1 la Inspección de Obra eleva a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, un pormenorizado informe sobre los trabajos ejecutados y por ejecutar frente a una serie de interferencias que existían al momento de realizar la recepción provisoria de la obra, incluyendo una descripción de los costos de dichos trabajos;

Que a fs. 17 se agrega nota de la Inspección de la obra, solicitando autorización para la ejecución de los trabajos pendientes, recibiendo el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la contratista ejecutó los trabajos oportunamente descontados en la resolución del contrato original, a los que se sumaron otros necesarios de realización, como asistencia a la empresa Camuzzi Gas del Sur;

Que la contratista mediante Notas de Pedidos N°s. 4 de .../112°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gest. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

fs. R-43 y 51 de fs. R-47, solicita una ampliación de plazo de obra de ciento cincuenta y seis (156) y ciento veinte (120) días corridos, lo que es avalado por la Inspección de la obra;

Que a fs. 15 luce foja de mediación de dichos trabajos, certificando su ejecución en un 100%, así como a fs. 32 el cuadro comparativo de obras e importes autorizados y de modificaciones a autorizar, el cual arroja un mayor gasto de \$ 38.398,06, equivalente al 4,92% de incremento sobre el monto original de la obra en concepto de trabajos adicionales a favor de la empresa OSCAR RAÚL QUIDEL;

Que la División Recupero Financiero y Control de Obras imputa la obra a la Partida 1A1-3-3-2-1-7-1-116;

Que el monto total de los trabajos adicionales ejecutados se encuentra dentro del margen permitido para ser canalizado en forma automática al no superar el 20% de aumento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas;

Que la aprobación de trabajos adicionales y de ampliaciones de obra se encuentra prevista en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Dictamen N° 110/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que realizar al proyecto de Decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas -Pases N°s. 181/01, 229/02 y 345/02 y de la Contaduría Municipal por Informe N° 63/02;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto -Informe N° 362/02-;

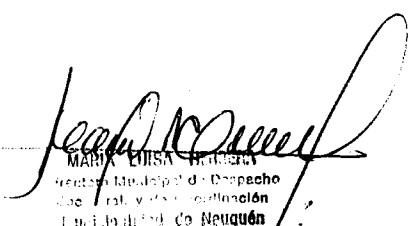
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFICAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar aprobado por Decretos N°s. 1224/00 y 0652/01, incluyendo las cantidades del Certificado de Obra N° 01 AD FINAL (2).-

...///3°


MARÍA LUISA MARTÍNEZ
Directora Municipal de Despacho
General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///3°

Artículo 2°) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 32 del Expediente de marras, correspondiente a la obra: **"PAVIMENTO RIGIDO CALLE RICCHIERI e/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO"**, el cual arroja un mayor gasto de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 38.398,06)** a favor de la empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL.-**

Artículo 3°) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual en **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276)** días corridos para la ejecución de la obra: **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE RICCHIERI e/JOSÉ ROSA Y OBRERO ARGENTINO"**, resultando como fecha de finalización el día 08 de septiembre de 2000.-

Artículo 4°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra los Certificados de Obra emitidos, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2°) del presente Decreto con cargo a la Partida 1-A-1-3-3-2-1-7-1-116 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento del presente Decreto la Dirección General de Promoción de Obras, la Inspección de Obra y la empresa contratista a sus efectos.-

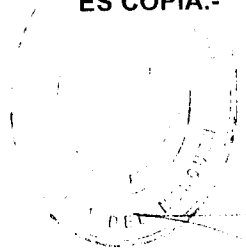
Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

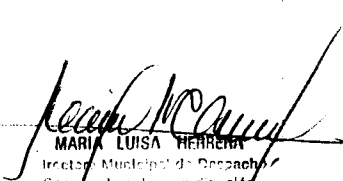
Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eb.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-**




MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Economía e Información
Municipalidad de Neuquén